

Finalmente señor Comisario solicitó de usted que dejando copia certificada de cheque autorizó el despacho del documento original y se me devolviera para los fines consiguientes.

En fe de Justicia, etc.

ARO MIGUEL HIDALGO ZAVALA
Dr. René Fco. Sánchez García
ABOGADO
REG. Nº2381

Presentado en Quito, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las quince horas cuarenta y cinco minutos. CERTIFICADO.

EL SECRETARIO
COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON: Quito, 30 de marzo de 1992, a las 16h. Notifíquese con la nota de protesto inserta en el cheque Nº003960, a cargo de la cuenta corriente Nº602031-8, por la suma de \$/10.000.000,00, girado contra el Banco Consolidado del Ecuador, por parte de HERMAN MARIN FURJOANI, para que cancele el valor reclamado dentro del plazo legal de 24 horas en moneda de curso legal advirtiéndole que en caso de no hacerlo será enjuicado penalmente, por cuanto el peticionario señor MIGUEL HIDALGO, manifiesta bajo juramento desconocer el domicilio del girador señor HERMAN MARIN FURJOANI, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, publíquese en un día de mayor circulación en la Provincia de Pichincha con asiento en el cantón Quito, NOTIFICUÉSE.- Dr. Raúl López Carrera Comisario Quinto Nacional del Cantón Quito

NOTA DE PROTESTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS BANCO: CONSOLIDADO DEL ECUADOR
CANTIDAD: \$/10.000.000,00
FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991
FIRMA: AUTORIZADA ILEGIBLE
PARA: HERMAN MARIN FURJOANI
Particular que pongo a su conocimiento para los fines de ley.

LCDO. GONZALO SANTILLAN M. SECRETARIO TITULAR DE LA COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON QUITO
Hay un sello mcm/567

SEÑOR COMISARIO QUINTO DE POLICIA
Yo, Aro MIGUEL HIDALGO ZAVALA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito, por mi propia voluntad ante usted, muy atenta y respetuosamente comparezco y digo:

Soy legítimo tenedor del cheque Nº003960 del Banco Consolidado del Ecuador, girado por el señor HERMAN MARIN FURJOANI contra la cuenta corriente Nº 6002031-8, por el valor de DIEZ MILLONES 000/100 de sures (\$/10.000.000,00) con fecha 18 de Septiembre de 1991, el mismo que al ser presentado al cobro dentro del plazo legal, fue devuelto con la nota indicativa de PROTESTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS tal como consta del documento original del cheque referido que acompaño, solo que en razón de la respuesta negativa por parte del girador ante mis múltiples requerimientos de pago, hacen presente con fundamento de la clara intención de esta, pongo por la ley, lo cual se corrobora con el hecho cierto de que nuevamente presentado al cobro el cheque, este fue devuelto por

AVISO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A ROSA MATELDE CHAHUARRERA VALENZUELA con la demanda de divorcio propuesta por Juan Andrés GUALLECHICO, en base al inciso primer de la causal onerosa del Art. 109 (verbal sumario). Cuentas indeterminadas. Delator.- Dr. Raúl G. Herrera Yruiza y Dra. Zoraya A. Herrera Jativa.- Casillería Judicial No. 841. Juicio No. 853 del año de 1991 J.S.

PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, julio 18 de 1991 las 11h00. VISTOS.- La demanda que antecede, es clara y reúne los requi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CORREA VILLACIS IMPORTADORA Y EXPORTADORA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de CORREA VILLACIS IMPORTADORA Y EXPORTADORA CIA. LTDA, se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de marzo de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución Nº0510 de 02 de abril de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Segundo Leonidas Jaime Patricio Coa Villacis	soltero	ecuatoriana	Quito
Washington Leonidas Villacis Fernández	soltero	ecuatoriana	Quito

- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es CORREA VILLACIS IMPORTACION Y EXPORTADORA CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la importación, exportación representación y comercialización de por mayor y menor de lo siguiente: a) Motores, repuestos, accesorios, llantas y herramientas para toda clase de auto motores a diesel y gasolina, incluyendo maquinaria agrícola e industrial. b) Equipos, artefactos y repuestos eléctricos y electrónicos para uso del hogar y oficina. c) Suministros para oficina en general. d) Productos de consumo humano y animal en estado natural y/o industrializado. e) Artículos o artesanías tradicionales y no tradicionales producidos en el país o en el extranjero de todo material. f) Materia prima e insumos necesarios para la industria en general que se requiere en el país, incluyendo equipo e instrumental médico, veterinario y dental como también sus medicamentos respectivos. g) Productos agrícolas tales como pesticidas, abonos, semillas. h) Vehículos de toda marca nuevos y usados.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/6.000.000,00 dividido en 6.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/3.000.000,00 y el saldo \$/3.000.000,00 será pagado en el plazo de un año.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido nombrados los señores Leonidas Correa Villacis y Leonardo Villacis Fernández, respectivamente.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, 02 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
mcm/570

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA, se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de febrero de 1992 ante el Notario Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución Nº0414 de 18 de marzo de 1992.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ing. Rodrigo Vinicio Hidalgo Garcés, en su calidad de Gerente de la compañía H.D.M. ELQUITECNICA CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito.

- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/5.040.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/6.000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/3.712.218,92; y por capitalización de las utilidades no distribuidas \$/1.327.781,08. En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUQUES, dividido en seis mil participaciones de un mil suques cada una".
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
mcm/565

09 ABR. 1992